



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 29 DE JULIO DE 2011**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde Presidente:**

D. Francisco González Cabaña.

#### **Concejales P.S.O.E.:**

D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez.

D. Sebastián Sánchez Estudillo.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. García Macias.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Estudillo Legupín.

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Coronil de la Cruz.

#### **Concejales P. P.:**

D. Vicente Peña Romero.

D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo.

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D<sup>a</sup>. Isabel Ortega Rodríguez.

D. Manuel Montiano Ruiz.

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las veinte horas y treinta minutos del día 29 de julio de 2011 y bajo la Presidencia de D. Francisco González Cabaña, Alcalde Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa al no haberse repartido con la convocatoria de la sesión.

#### **PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL PLAN PARCIAL SAU-3 "MESA BAJA"**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Plan Parcial SAU-3 "Mesa Baja" por acuerdo de pleno de fecha 27 de marzo de 2009, ha sido sometido el mismo a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84 de 6 de mayo y en el diario de Cádiz, no habiéndose presentado alegaciones durante el referido periodo, aprobándose provisionalmente el pasado 30 de julio.

Figuran en el expediente los informes sectoriales, concretamente de carreteras, de fecha 30 de septiembre de 2009, informe del art. 18.3. c de la LOUA, de fecha 03 de marzo de 2010, informe de Medio Ambiente de fecha 14 de junio de 2010 y el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En este último informe se hace constar que para poder ser informado favorablemente el documento se deberán incorporar al mismo una serie de determinaciones y se requiere el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía por plantear la modificación una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamiento.

Con fecha tres de febrero de 2011 se presenta por la promotora TEIUNVISA el documento reformado del Plan Parcial con arreglo a las determinaciones del informe de la Consejería así como una separata del mismo visado. Este anexo fue probado por el Pleno de la Corporación el pasado 29 de marzo y se remitió el expediente completo para su informe preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía, informe que fue emitido en sentido favorable con fecha 28 de abril, por lo que procede su aprobación por el Pleno de esta Corporación.

Sometido el expediente a votación, la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el documento de modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-3 "Mesa Baja", presentado a instancias de la Promotora Técnicos de Estudios Inmobiliarios y Viviendas S.A.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

SEGUNDO: Remitir la documentación completa de la modificación del Plan Parcial de Ordenación del SAU-3 "Mesa Baja" al Registro Autonómico de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO: Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el municipal, el acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

### **PUNTO TERCERO: APROBAR BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIA PARA DESEMPLEADOS Y DESEMPLEADAS**

Por la alcaldía se explica en grandes líneas en que consiste esta convocatoria que establece una bolsa general para desempleados entre 18 y 65 años que tengan acreditadas cotizaciones laborales y no perciban rentas superiores a los 450 euros mensuales, organizada en tres grupos de edad y una bolsa joven para personas desempleadas entre 18 y 25 años sin cargas familiares o empleo anterior que no perciban rentas propias y esté en posesión como mínimo del Graduado Escolar.

Sometidas las bases a votación, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. asistentes, iniciándose el periodo para presentar las solicitudes el próximo 1 de agosto hasta el día 30 de agosto.

### **PUNTO CUARTO: APROBAR BASES PARA LA BOLSA MUNICIPAL DE TRABAJO EVENTUAL PARA TRABAJADORES CON PROBLEMÁTICA SOCIAL**

Por la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación el contenido de las bases para la bolsa municipal de trabajo eventual para trabajadores con



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

problemática social de esta localidad destinada a desempleados/as de esta localidad que no superen los ingresos familiares 2 veces el S.M.I. del año 2011.

Interviene la concejal del grupo popular D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo indicando que si bien están de acuerdo con la bolsa se debería especificar que la concurrencia de circunstancias extraordinarias (punto 3.4) se debería tener en cuenta tanto con las solicitudes que se presenten fuera de plazo como con las personas incluidas en la bolsa cuando le sobrevengan circunstancias excepcionales y que se le revise su baremación, por lo que solicita que se especifique en las bases.

El Sr. Alcalde le contestó que se incluirá esta salvedad en el punto 5 de las Bases de la bolsa.

Sometido a votación este punto, las bases fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

**PUNTO QUINTO.-APROBAR SOLICITUD A LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, LA REVERSION DE LA PARCELA, MANZANA A-4 DEL SUO-01 LA ORATIVA AL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde expone a los miembros de la Corporación que con fecha 28 de mayo, el Pleno acordó aprobar definitivamente el expediente de cesión gratuita de la parcela Manzana A-4 del SUO-01 "la Orativa" a la Empresa Pública de Vivienda y Suelo de la Excm. Diputación Provincial, notificándose dicho acuerdo a la misma, que a su vez, en el Consejo de Administración celebrado el pasado día 28 de julio de 2010 se aceptó esta cesión, facultando a su directora para la formalización de la cesión en la escritura pública correspondiente así como para su inscripción en el Registro de la propiedad. Dado que hasta la fecha no se ha producido la formalización de la cesión, se eleva al Pleno la propuesta de solicitar la reversión de dicha parcela al Ayuntamiento, encargándose el mismo, a través de la creación de una empresa municipal, a la gestión de la promoción de viviendas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Interviene en este punto la Concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo indicando que su grupo no entiende este cambio de postura del equipo de Gobierno y no creen en la viabilidad de la empresa municipal de suelo.

Le contesta el Sr. Alcalde que Provisa funcionó bien en la promoción de viviendas en un principio, no obstante, con el tiempo que ha transcurrido no se ha llegado a formalizar la cesión y su grupo piensa que con la reversión de la parcela al Ayuntamiento se cumplen dos objetivos, la creación de empleo y se crea la empresa municipal por lo que al gestionar la misma la promoción de viviendas protegidas los beneficios redundarían a favor del municipio. Se trata de una propuesta que está incluida en nuestro programa electoral, y se lograría unas beneficios públicos, ya que al ser la empresa la promotora se contrataría a desempleados del municipio, a empresas locales y los ingresos atípicos que se generen, redundarán en beneficio de la localidad. La empresa gestionaría un préstamo subvencionado para poder ejecutar la promoción.

Interviene nuevamente la concejala del grupo popular, D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo indicando que a su entender, se asume un riesgo importante pues el problema es hacer frente a los gastos derivados del préstamo.

Le indica el Sr. Alcalde que tenemos el ejemplo de las viviendas en RAPPAs que ha funcionado muy bien, el préstamo es subvencionado y se va pagando con normalidad. Pero ahora la situación es diferente ha cambiado el momento social y económico. Hay que buscar otros ingresos atípicos, contratar a desempleados, así como crear patrimonio municipal.

Sometido este punto a votación, la Corporación con el voto a favor de 7 concejales del grupo socialista y 6 abstenciones de los concejales del grupo popular, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular el acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado día 28 de mayo por el que se cedía a la empresa provincial de Vivienda y Suelo de la Excm. Diputación una parcela de dos mil noventa y un metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, Manzana A-4 del S.U.O. "La Orativa", por motivos de interés público y social .

SEGUNDO: Solicitar la reversión de dicha parcela a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Diputación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

**PUNTO SEXTO: APROBAR PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAS REPRESENTATIVAS DEL MUNDO DEL CARNAVAL PARA FORMAR PARTE DE LA FUNDACION MUNICIPAL**

Por la Alcaldía se da lectura a la propuesta presentada por los miembros de la Fundación Municipal del Carnaval, D. Jose Luis Casas Toro y D. Manuel Gallardo Mateos como personas de reconocido prestido para formar parte de dicha Fundación, proponen a D. Diego Vera Macias, D. Francisco Sánchez Moya y a D. Manuel Sánchez Tirado.

Interviene en este punto el Sr. Concejales del grupo popular D. Roberto Ríos Fernández manifestando que no están de acuerdo con esta propuesta porque tienen constancia que no se ha consultado con todas las agrupaciones de carnaval existentes. Por ello se su grupo se va a abstener.

Sometida esta propuesta a votación la misma es aprobada con los votos a favor de 7 concejales del grupo socialista y 6 abstenciones de los concejales del grupo popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21 horas, de lo que Yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: Francisco González Cabaña

Fdo.: Beatriz Navea Tejerina